



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



"Año Del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín Y Ayacucho"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2024-MPH-BCA

Bambamarca, 07 de febrero de 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 07 de febrero de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2024-MPH/BCA, de fecha 07 de febrero de 2024, en la estación informes, el regidor Silvestre informa sobre reunión que llevó a cabo conjuntamente con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte con representantes de la Universidad Nacional de Cajamarca, sobre la implementación de nuevas carreras profesionales de la UNC – sede Bambamarca, por lo que dicho punto fue incorporado a la orden del día para su tratamiento en el momento oportuno de la sesión, por lo que luego de la participación de los regidores municipales, quienes están de acuerdo con dar inicio a los trámites que correspondan para requerir se amplíen los servicios educativos que brinda la universidad en Bambamarca y encargar que el nexo para ello sea la Gerencia de Desarrollo Social;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se acordó lo siguiente:

### ACUERDO:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



**ARTÍCULO PRIMERO: EMPRENDER** el proyecto para solicitar la ampliación el servicio educativo de la Universidad Nacional de Cajamarca – sede Bambamarca, según la demanda estudiantil que se determinará mediante un estudio de mercado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Gerencia de Desarrollo Social, adopte las acciones administrativas que correspondan para establecer los lazos de coordinación entre la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y la Universidad Nacional de Cajamarca y demás tramites que correspondan entorno a la ampliación del servicio educativo de la UNC – sede Bambamarca.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la difusión y/o notificación del presente acuerdo de concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC  
  
Hernán Vásquez Saavedra  
ALCALDE PROVINCIAL

